

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50066/2013

CÓRDOBA, 15 ABR 2014

**VISTO** las Resoluciones nros. 475/13 y 476/13 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar las Resoluciones nros. 475/13 y 476/13 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

si

Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 450**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 50066/2013.

Córdoba,

04 OCT 2013

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se le asignan tareas pasivas con cargo al Art. 10, inc. e) del Decreto 3413/79, al Profesor **JUAN CARLOS SABATÉ** (Legajo N°13.617). *66 años* *46 años y 4 meses*

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Designar con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 06/09/2013 hasta el 05/11/2013:

- **CAEIRO, Ana Alejandrina** (Legajo N° 47.774), en tres (3) hs. de Geografía I, en tres (3) hs. de Geografía IV y en tres (3) hs. de Geografía V.
- **FERRERO, Mariano Guillermo** (Legajo N° 37.170), en tres (3) hs. de Geografía IV.
- **ZANGHI, Gustavo Adolfo** (Legajo N° 23.357), en tres (3) hs. de Geografía I, en tres (3) hs. de Geografía II y en tres (3) hs. de Geografía IV.
- **FLORES, Esteban** (Legajo N° 49.559), en seis (6) hs. de Geografía II y en tres (3) hs. de Geografía III.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



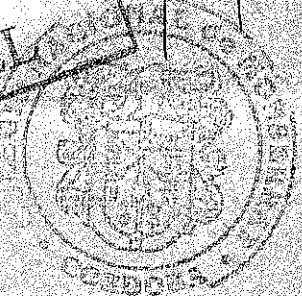
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

**RESOLUCIÓN N°**

**475 - 13**

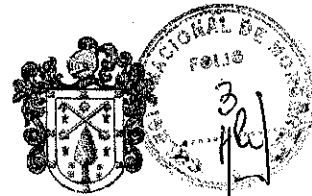


MARCELO RAFAEL FERRINO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 50066/2013.

Córdoba,

04 OCT 2013

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se le asignan tareas pasivas con cargo al Art. 10, inc. e) del Decreto 3413/79, al Profesor **JUAN CARLOS SABATÉ** (Legajo N°13.617).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Designar con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 06/11/2013 hasta el 03/01/2014:

- **CAEIRO, Ana Alejandrina** (Legajo N° 47.774), en tres (3) hs. de Geografía I, en tres (3) hs. de Geografía IV y en tres (3) hs. de Geografía V.
- **FERRERO, Mariano Guillermo** (Legajo N° 37.170), en tres (3) hs. de Geografía IV.
- **ZANGHI, Gustavo Adolfo** (Legajo N° 23.357), en tres (3) hs. de Geografía I, en tres (3) hs. de Geografía II y en tres (3) hs. de Geografía IV.
- **FLORES, Esteban** (Legajo N° 49.559), en seis (6) hs. de Geografía II y en tres (3) hs. de Geografía III.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

476 - 13 . -

ES COPIA  
FIEL

